



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)

Ciudad de Santa Cruz

Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

El nuevo propietario debe llenar este formulario “Formulario SV-A” por cada número de permiso de venta que desee solicitar. No se garantizan las reservaciones en Pacific Ave y Beach Street; se reservan en el orden en que se van solicitando. El costo para completar una renovación o una nueva solicitud es \$34 y está sujeto a cambios.

PARTE 1: INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

1. Tipo de Solicitud: ☐ Renovación para el propietario ☐ Nueva solicitud para el propietario
2. Nombre y Apellido: _____ Teléfono: _____
3. Dirección: _____
4. Correo Electrónica: _____

PARTE 2: INFORMACIÓN DEL NEGOCIO

5. Nombre del Negocio: _____
6. Tipo de vendedor: ☐ Mercancía ☐ Alimentos
7. Tipo de movilidad: ☐ Fija: ubicación fija ☐ Ambulante: sin ubicación fija
8. Preferencia de ubicación de la venta:
☐ Sólo en Pacific Ave ☐ Sólo en zonas de Beach Street
☐ Beach Street con reservación sólo fuera de temporada: 11/1/24 al 3/31/25
☐ Combinación de Pacific Ave con reservación y Zonas de Beach Street
☐ Otro /Comentarios: _____
9. Forma de Identificación (Adjunte una copia con la solicitud):
☐ Identificación del estado ☐ Pasaporte ☐ Otra: _____
10. Permiso de Venta del Estado de CA (Requerido para todos los vendedores): _____
El formulario se llena en línea sólo en el sitio web estatal. Adjunte copia con la solicitud.
☐ No tengo un Permiso de Vendedor del Estado; Necesito solicitar un permiso de vendedor estatal
11. Número de Licencia Comercial de la Ciudad de Santa Cruz: _____
Licencia Comercial Fecha de vencimiento: _____
Se requiere si se van a hacer negocios en la Ciudad de Santa Cruz por más de 6 días. No se requiere si se van a hacer negocios por menos de 5 días.
☐ No tengo una licencia comercial de la ciudad; Necesito solicitar una licencia comercial de la ciudad.
12. Condado de Santa Cruz Permiso de Salud y/o Calcomanía #: _____
Condado de Santa Cruz Permiso de Salud Fecha de Expiración: _____
Se requiere si vende alimentos que serán cocinados, perecederos, no empacado, hechos en casa. Incluye copia con la solicitud.
☐ No se aplica. Sólo para venta de mercancía.
☐ No se aplica. Sólo para venta de alimentos empacados.



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)
Ciudad de Santa Cruz
Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 3: EXHIBIDOR DE VENTA Y HORARIO DE VENTA

13. Describa su exhibidor. El tamaño no puede exceder los **10 pies de longitud por 4 de ancho.**

14. Horas de funcionamiento consideradas: Por favor seleccione y marque con un círculo AM o PM.

- ☐ Lunes: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Martes: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Miércoles: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Jueves: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Viernes: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Sábado: _____ AM/PM a _____ AM/PM
- ☐ Domingo: _____ AM/PM a _____ AM/PM

15. ¿Tendrá operadores que le ayuden en el negocio? Los operadores le ayudan a operar su negocio. Por ejemplo, si desea enviar a otra persona a su ubicación si no puede vender en un día determinado, agregue uno o varios operadores.

- ☐ No, sólo yo como propietario. Omita la pregunta #16.
- ☐ Sí, habrá otras personas ayudándome a mí, el propietario.

PARTE 4: INFORMACIÓN DE LOS OPERADORES

16. En caso afirmativo, indique el nombre de los operadores. Los operadores nuevos deben llenar el formulario SV-B.

Por cada número de permiso de venta se permiten cuatro operadores. Si necesita más operadores, favor de concertar una cita en sidewalkvending@santacruzca.gov para justificarlos.

Operador 1: Nombre y Apellido: _____

- ☐ Ya está en archivo. ☐ Nuevo. Favor de llenar el formulario SV-B y mostrar la identificación.

Operador 2: Nombre y Apellido: _____

- ☐ Ya está en archivo. ☐ Nuevo. Favor de llenar el formulario SV-B y mostrar la identificación.

Operador 3: Nombre y Apellido: _____

- ☐ Ya está en archivo. ☐ Nuevo. Favor de llenar el formulario SV-B y mostrar la identificación.

Operador 4: Nombre y Apellido: _____

- ☐ Ya está en archivo. ☐ Nuevo. Favor de llenar el formulario SV-B y mostrar la identificación.



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)
Ciudad de Santa Cruz
Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 5: SÓLO PARA VENDEDORES DE MERCANCÍA

17. ¿Qué vende? Marque todo lo que corresponda.

- | | | |
|--|---|---|
| ☐ Joyería | ☐ Juguetes | ☐ Discos de vinil |
| ☐ Piedras preciosas | ☐ Muñecos de peluche | ☐ Instrumentos musicales |
| ☐ Obras de arte | ☐ Ropa | |
| ☐ Otro: _____ | | |

18. Estructura de sombra: A todos los vendedores se les permite una estructura de sombra, independientemente de que la usen por flexibilidad de uso o por el clima. La estructura de sombra debe cumplir con los reglamentos de espacio y accesibilidad conforme a SCMC 5.82.030.

19. A los vendedores de mercancías no se les permite usar generadores.

- ☐ Sí, estoy de acuerdo.

PARTE 6: SÓLO PARA VENDEDORES DE ALIMENTOS

20. ¿Va a vender alimentos empacados no perecederos? ☐ No ☐ Sí.

21. En caso afirmativo, seleccione todos los artículos que vaya a vender:

- ☐ Papas fritas ☐ Dulces ☐ Fruta entera sin cortar
- ☐ Agua y bebidas no alcohólicas en botella o lata
- ☐ Otros (deben estar empacados, ser no perecederos y comprados en tienda):
- _____
- _____

22. ¿También va a vender alimentos que necesiten cocinarse, perecederos o no empacados?

- ☐ No ☐ Sí

23. En caso afirmativo, ¿qué alimentos va a vender que necesiten cocinarse, que sean perecederos o que no estén empacados?

24. En caso afirmativo, usted necesitará un generador para alimentos no empacados, conforme al SCMC 5.82.030.

- ☐ Sí, estoy de acuerdo.

25. En caso afirmativo, usted necesitará una estructura de sombra para alimentos no empacados, conforme al SCMC 5.82.030.

- ☐ Sí, estoy de acuerdo.



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)

Ciudad de Santa Cruz

Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 7: VENTA EN BEACH STREET – 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE MARZO

En Beach Street se permite la venta sólo durante la "fuera de temporada", del 1 de Noviembre al 31 de Marzo:

- En Beach Street hay cinco espacios designados, numerados del 1 al 5.
- Cada espacio tendrá una reservación por un periodo de 2 semanas.
- A usted se le notará el espacio y el periodo que se le haya asignado, con base en sus preferencias y en la disponibilidad.
- Usted debe tener reservaciones con el Departamento de Parques y Recreación (Parks and Recreation Department).
- Puede tener una reservación en Pacific Ave y, al mismo tiempo, se le puede asignar una reservación por un periodo de 2 semanas.

26. ¿Le interesa hacer una reservación en Beach Street "fuera de temporada"?

☐ No. Omita la pregunta #27.

☐ Sí

27. En caso afirmativo, ¿qué periodo prefiere? Ordene sus preferencias del 1 al 11, siendo la 1 la principal.

Estos periodos de días se programan al principio de Octubre, al comienzo de la temporada de vender.

Tenga en cuenta que las cancelaciones pueden crear aperturas ocasionales.

- **Periodo 1:** Viernes, 11/01/24 – Jueves, 11/14/24
- **Periodo 2:** Viernes, 11/15/24 – Jueves, 11/28/24
- **Periodo 3:** Viernes, 11/29/24 – Jueves, 12/12/24
- **Periodo 4:** Viernes, 12/13/24 – Jueves, 2/26/24
- **Periodo 5:** Viernes, 12/27/24 – Jueves, 01/09/25
- **Periodo 6:** Viernes, 01/10/25 – Jueves, 01/23/25
- **Periodo 7:** Viernes, 01/24/25 – Jueves, 02/06/25
- **Periodo 8:** Viernes, 02/07/25 – Jueves, 02/20/25
- **Periodo 9:** Viernes, 02/21/25 – Jueves, 03/06/25
- **Periodo 10:** Viernes, 03/07/25 – Jueves, 03/20/25
- **Periodo 11:** Viernes, 03/21/25 – Jueves, 03/31/25

Orden de preferencia

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11

____ / 11



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)
Ciudad de Santa Cruz
Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 8: RECONOCIMIENTOS

La sección 8 y la sección 9 de la solicitud de venta ambulante repasan los reconocimientos y los términos de conducta.

28. Por favor, lea atentamente y complete con la firma.

He revisado el [capítulo 5.82 del Código Municipal de Santa Cruz \(SCMC\)](#), relativo a la ordenanza sobre venta callejera. Se entiende expresamente y se acuerda que cumpliré con las cláusulas de la ordenanza y este acuerdo sobrevivirá a la caducidad de este permiso.

- Acepto renunciar y liberar a la Ciudad y a sus funcionarios, representantes, empleados, contratistas y voluntarios de todos y cualesquiera reclamos, costas, obligaciones, gastos o juicios (incluso costas de abogado y del tribunal) relacionados o derivados de las actividades de venta callejera del solicitante.
- Acepto, en la máxima medida permitida por la ley, defender, indemnizar y exonerar a la Ciudad, sus funcionarios, representantes, empleados, contratistas y voluntarios de todos y cualesquiera reclamos relacionados o derivados de las actividades de venta callejera del solicitante.
- Reconozco y acepto que el uso de la acera y de otras instalaciones municipales se hace bajo mi propio riesgo, y que no es responsabilidad de la ciudad garantizar que la ubicación de venta sea segura o propicia para las actividades de venta.
- Reconozco que si violo los términos de este permiso o de la ordenanza de venta callejera del Código Municipal de Santa Cruz, capítulo 5.82, podría quedar sujeto a multas mediante citatorios administrativos, a la confiscación de mi dispositivo de venta callejera y a la pérdida de mi permiso de venta.

He leído y entendido las cláusulas, reglas y reglamentos de la Ciudad de Santa Cruz, California, y el Código Municipal que rigen el tipo de licencia o permiso que estoy solicitando. Declaro, bajo pena de perjurio, que toda la información contenida en esta solicitud y los documentos que la acompañen es verdadera y correcta, y estoy plenamente consciente de que todas las declaraciones hechas en este formulario estarán sujetas a investigación. Cualquier respuesta falsa o deshonesta a alguna pregunta puede ser causa de rechazo o de revocación posterior de la licencia o permiso.

Nombre y Apellido

Fecha (MM/DD/AAAA)

Firma



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)
Ciudad de Santa Cruz
Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 9: TÉRMINOS DE CONDUCTA

29. Entiendo los términos de conducta y he leído y aceptado atenerme a los siguientes Inicial(es):

EXHIBIDOR DE VENTA

- _____ **No puede estar encadenado, sujetado ni fijado a ningún edificio o estructura.**
- _____ **Debe estar atendido en todo momento y no quedar desatendido.**
- _____ **Exhibidor.** Los exhibidores de venta tendrán cuando menos 18" (45 cm) de altura. Los artículos en venta no pueden exhibirse ni venderse en el suelo, ni en algún paño, lona o materia similar sobre el suelo.
- _____ **Limitaciones de los letreros.** No pueden usarse letreros en relación con la venta, exhibición o el ofrecimiento de venta, salvo aquellos fijados o pintados en el exhibidor de venta.
- _____ **No usar el mobiliario urbano.** Esto incluye bancas, maceteros y gabinetes de servicios.
- _____ **No interferir con el acceso y uso de la infraestructura de la Ciudad.** Esto se refiere a bancas, soportes de bicicletas, rampas para sillas de ruedas, escaleras, recipientes de basura o de reciclado.
- _____ **Animales.** Ningún vendedor callejero de alimentos puede tener cerca perros u otros animales. Los vendedores callejeros de mercancías podrán tener un solo animal con correa.
- _____ **Normas de accesibilidad.** Los vendedores callejeros no deben colocar ninguna obstrucción en la acera que reduzca el ancho de ésta a menos de 48" (1.2 m) sin contar el bordillo, salvo por el breve periodo que necesiten para realizar una venta. Los vendedores callejeros deberán mantener en todo momento sus dispositivos de exhibición de venta de tal manera que permitan acceso suficiente a la acera y no impidan el flujo peatonal.

EXHIBIR PERMISOS VÁLIDOS

- _____ Los vendedores callejeros de alimentos deben exhibir a simple vista, en su exhibidor de venta, un permiso válido expedido por la División de Salud Ambiental (Environmental Health Division) del Condado de Santa Cruz.
- _____ Los vendedores callejeros deben exhibir, en su persona o en su exhibidor de ventas, un permiso válido de venta callejera. En el exhibidor de venta debe colocarse el comprobante de la reservación.
- _____ Cumplimiento con todas las leyes federales, estatales y municipales correspondientes en materia de, por ejemplo, preparación, manejo y etiquetado de alimentos, así como los reglamentos y códigos de bomberos.



Programa de Venta Ambulante – Para Propietario (Formulario SV-A)
Ciudad de Santa Cruz
Periodo de Registro de Octubre 1, 2024 al Septiembre 30, 2025

PARTE 9: TÉRMINOS DE CONDUCTA CONTINUADO

30. Entiendo los términos de conducta y he leído y aceptado atenerme a los siguientes Inicial(es):

REGLAMENTOS ADICIONALES

_____ **Se prohíbe la venta a pasajeros de vehículos motorizados en operación.**

_____ **Generadores.** Los vendedores callejeros no pueden usar generadores, a menos que su permiso los autorice específicamente.

_____ **Artículos de venta y distribución prohibidas.**

Animales vivos.

Los artículos de venta y distribución prohibidas en las ordenanzas de Empacado de alimentos ambientalmente aceptable o la de Reducción de bolsas de la Ciudad de Santa Cruz.

Artículos de venta y distribución prohibida de otro modo, por ejemplo, narcóticos ilegales, armas.

_____ **No se permiten remolques en la acera.**

_____ **Eliminación adecuada.** Las mantecas, grasas y aceites deben desecharse debidamente, tal como se requiere.

Los vendedores callejeros deben aportar un receptáculo de basura para los clientes y esforzarse en buena fe para que éstos desechen debidamente su basura. Antes de irse del sitio de venta, el vendedor callejero deberá recoger, retirar y desechar toda la basura generada por la actividad de venta y por sus clientes en un radio de 15 pies (4.5 m) a partir del sitio de venta. Los vendedores callejeros son responsables de desechar la basura generada por su negocio y no podrán usar los recipientes de la ciudad para ese fin.

He leído y entendido las cláusulas, reglas y reglamentos de la Ciudad de Santa Cruz, California, y el Código Municipal que rigen el tipo de licencia o permiso que estoy solicitando. Declaro, bajo pena de perjurio, que toda la información contenida en esta solicitud y los documentos que la acompañen es verdadera y correcta, y estoy plenamente consciente de que todas las declaraciones hechas en este formulario estarán sujetas a investigación. Cualquier respuesta falsa o deshonesta a alguna pregunta puede ser causa de rechazo o de revocación posterior de la licencia o permiso.

Nombre y Apellido

Fecha (MM/DD/AAAA)

Firma

Esto completa la solicitud de venta ambulante para Propietario (Formulario SV-A)